



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 99 /
MAT.: APRUEBA CONVENIO,
PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN
ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

Laja, 07 de enero de 2014

VISTOS:

- 1.- Convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 06 de enero de 2014.
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE**, convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Laja, “Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud, el Servicio de Salud Bio Bio, transferirá a la Ilustre Municipalidad de Laja, un aporte total de \$ 3.628.779 (Tres millones seiscientos veintiocho mil setecientos setenta y nueve pesos) para el cumplimiento de este convenio.
- 2.- **ORDÉNASE** imputar el gasto del presente Decreto Alcaldicio al Sub Título 11505 “Plan de Gasto Presupuesto” del Departamento de Salud Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM ✓
- Departamento de Salud (2)